



MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A PERSONAL QUE INDICAN.

ALGARROBO,

10 FEB 2021

DECRETO N° P

0498..



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 006 de fecha 05.01.2021, Establece Orden de Subrogancia en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Licencias médicas presentadas por el personal Código del trabajo de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. **Registra licencias médicas**, a personal código del trabajo de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	N° LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Porras Cabrera Nancy Gladys	48513855-2	10	08-02-2021	17-02-2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la Republica, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA C. GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/MGB/PYU/iyim.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

